

MERCOSUR/CCM/CT N° 1/ACTA N° 01/25

CCXXVII REUNIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO N° 1

“ARANCELES, NOMENCLATURA Y CLASIFICACIÓN DE MERCADERÍAS”

En ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* de Argentina (PPTA) se realizó entre los días 25 al 31 de marzo de 2025 la CCXXVII Reunión Ordinaria del Comité Técnico N° 1 “Aranceles, Nomenclatura y Clasificación de Mercaderías” (CT N° 1), con la participación de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. La delegación de Bolivia participó de conformidad a lo establecido en la Decisión CMC N° 20/19. La reunión se realizó por sistema de videoconferencia, conforme lo dispuesto en la Resolución GMC N° 19/12.

La Lista de Participantes consta en el **ANEXO I**.

La Agenda de los temas tratados consta en el **ANEXO II**.

El Resumen del Acta consta en el **ANEXO III**.

Los temas tratados en la reunión fueron los siguientes:

1. INSTRUCCIONES DE LA COMISIÓN DE COMERCIO DEL MERCOSUR

1.1. Revisión integral y permanente de la Nota de Tributación del Sector Aeronáutico (Acta CCM N° 04/21)

En el marco de la instrucción de la CCM (punto 3 del Acta N° 04/21) sobre la revisión integral y permanente de la Nota de Tributación para productos del Sector Aeronáutico, la delegación de Argentina informó que se mantiene en consultas internas para evaluar la posibilidad de realizar una revisión a la propuesta presentada por la delegación de Brasil, en ocasión de la CCXIII Reunión del CT N° 1 (Acta N° 01/22).

En lo que respecta a la presentación de los datos estadísticos sobre la utilización de la Nota de Tributación para productos del Sector Aeronáutico, correspondiente al período 2024, las delegaciones se comprometieron a presentar los mismos en las próximas reuniones del Comité.

El tema continúa en agenda.

2. SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN DE LA NCM Y DEL AEC

2.1. Análisis de los casos pendientes del ANEXO V.

e

AI

Fueron analizadas las solicitudes de modificación de la NCM y del AEC pendientes, que constan en el **ANEXO V (RESERVADO)**.

2.2. Análisis de los casos por parte de las Coordinaciones.

En el transcurso de los trabajos realizados, la delegación de Argentina ha manifestado que no se encuentra en condiciones de expedirse respecto a algunos casos en análisis para los cuales ya han vencido los plazos correspondientes a las solicitudes de prórroga, de acuerdo a lo previsto en el punto 17 del Anexo I de la Directiva CCM N° 131/21.

A tal efecto y de acuerdo a lo estipulado en el punto 18 del Anexo I de la Directiva CCM N° 131/21, se informa a la CCM el estado de situación de los casos 1238, 1263, 1265, 1268, 1287, 1289, 1291, 1292, 1293, 1294, 1295 y 1297:

Nº de Caso	Solicitante	Producto	Tipo de Solicitud	Presentación en el CT N° 1	Estado de situación	Reunión y fecha de vencimiento del plazo
1238	Brasil	NCM 5911.90.00 - Los demás Novo Texto (Ata 03/23): 5903.90 - Outros 5903.90.10 De fios de poliéster, impregnados com uma ou mais resinas sintéticas, perceptíveis ou não à vista desarmada, e recobertos com uma ou mais resinas sintéticas perceptíveis à vista desarmada numa de suas faces, do tipo utilizado como suporte para fabricação de abrasivos (lixas), em rolos 5903.90.90 Outros	Apertura para fines estadísticos AEC vigente: 26% AEC solicitado: 26%	19/03/2021 (Acta 01/21)	Paraguay aprueba (Acta 03/24)	25/10/2024 (Acta 04/24)
					Uruguay aprueba (Acta 03/24)	
					Argentina sin expedirse (Acta 01/25)	
1263	Brasil	NCM 2309.90.90 - Preparaciones que contengan vitamina B12 Nuevo texto (Acta 04/22): 2309.90.70 Preparaciones con un contenido de vitamina B12 superior o igual al 0,1 % pero inferior o igual al 1 %, en peso, con soporte a base de carbonato de calcio 2309.90.90 Las demás	Apertura y rebaja AEC vigente: 7,2% AEC solicitado: 0%	18/03/2022 (Acta 01/22)	Uruguay aprueba (Acta 02/23)	25/10/2024 (Acta 04/24)
					Paraguay aprueba (Acta 04/23)	
					Argentina sin expedirse (Acta 01/25)	

1265	Brasil	NCM 3907.20.90 - Éter metálico de poli(oxietileno) aplicado en la producción de aditivos superplastificantes Novo Texto (Ata 02/23): 3907.29.92 - Éter metálico de poli(oxietileno) (HPEG) 3907.29.90 - Outros	Apertura para fines estadísticos AEC vigente: 12,6% AEC solicitado: 12,6%	18/03/2022 (Acta 01/22)	Paraguay aprueba (Acta 02/24)	13/09/2024 (Acta 03/24)
					Uruguay aprueba (Acta 03/24)	
					Argentina sin expedirse (Acta 01/25)	
1268	Brasil	NCM 8714.91.00 - Cuadros y horquillas, y sus partes Nuevo texto (Acta (04/22): 8714.91 -- Cuadros y horquillas, y sus partes 8714.91.1 Cuadros y sus partes 8714.91.11 Cuadros de fibra de carbono 8714.91.12 Cuadros de acero aleado con un contenido de cromo superior o igual al 0,80 % y de molibdeno superior o igual al 0,15 %, en peso 8714.91.19 Los demás 8714.91.2 Horquillas y sus partes 8714.91.21 Horquillas de fibra de carbono 8714.91.22 Horquillas de acero aleado con un contenido de cromo superior o igual al 0,80 % y de molibdeno superior o igual al 0,15 %, en peso 8714.91.29 Las demás 8714.99.30 Amortiguadores 8714.99.90 Los demás Novo Texto (Ata 03/23): 8714.91 --- Quadros e garfos, e suas partes 8714.91.1 Quadros e suas partes 8714.91.11 Quadros de fibra de carbono 8714.91.12 Quadros de liga de aço com um teor de cromo igual ou superior a 0,80 % e de molibdênio igual	Apertura para fines estadísticos AEC vigente: 16% AEC solicitado: 16%	18/03/2022 (Acta 01/22)	Paraguay aprueba (Acta 03/24)	31/03/2025 (Acta 01/25)
					Uruguay aprueba (Acta 03/24)	

e

AI

f

13

		ou superior a 0,15 %, em peso 8714.91.19 Outros 8714.91.2 Garfos e suas partes 8714.91.21 Garfos de fibra de carbono 8714.91.22 Garfos de liga de aço com um teor de cromo igual ou superior a 0,80 % e de molibdênio igual ou superior a 0,15 %, em peso 8714.91.29 Outros 8714.99.30 Amortecedores traseiros 8714.99.40 Alavancas combinadas de freio e câmbio de velocidades 8714.99.90 Outros			Argentina sin expedirse (Acta 01/25)	
1287	Brasil	NCM 7616.99.00 - Las demás - Recipiente vacío (cápsula) para llenar con café molido Novo Texto (Ata 02/23): 7612.90.20 - Recipientes (cápsulas) para embalagem de café e produtos semelhantes, do tipo utilizado em máquinas para preparação de bebidas 7612.90.90 - Outros	Apertura y rebaja AEC vigente: 16% AEC solicitado: 0%	24/10/2022 (Acta 05/22)	Uruguay aprueba (Acta 01/24) Paraguay aprueba (Acta 02/24) Argentina sin expedirse (Acta 01/25)	13/09/2024 (Acta 03/24)
1289	Brasil	NCM 9018.90.99 - Los demás - sistema quirúrgico asistido por robot Novo Texto (Ata 02/23): 9018.90.97 - Aparelhos destinados a procedimientos cirúrgicos asistidos por robótica 9018.90.99 - Outros	Apertura y rebaja AEC vigente: 16% AEC solicitado: 0%	24/10/2022 (Acta 05/22)	Uruguay aprueba (Acta 02/24) Paraguay aprueba (Acta 03/24) Argentina sin expedirse (Acta 01/25)	13/09/2024 (Acta 03/24)
1291	CT 1 - OFICIO	NCM 8451.50.10 - Para inspeccionar tejidos Novo Texto (Ata 04/23): 8451.50.10 Para inspeção visual de tecidos	Perfeccionamiento de la NCM AEC vigente: 0 BK AEC solicitado: 0 BK	24/10/2022 (Acta 05/22)	Brasil aprueba (Acta 01/24) Paraguay aprueba (Acta 02/24) Uruguay aprueba (Acta 03/24) Argentina sin expedirse (Acta 01/25)	31/03/2025 (Acta 01/25)
1292	Brasil	NCM 2530.90.90 - Outras - Zeólita Natural	Apertura y rebaja AEC vigente: 3,6%	06/03/2023 (Acta 01/23)	Uruguay aprueba (Acta 02/24)	31/03/2025 (Acta 01/25)







		Nuevo Texto (Acta 05/2023): 2530.90.50 Zeolitas (aluminosilicatos hidratados naturales) 2530.90.90 Las demás	AEC solicitado: 0%		Paraguay aprueba (Acta 04/24) Argentina sin expedirse (Acta 01/25)	
1293	Brasil	NCM 6506.10.00 - Capacetes e artigos de uso semelhante, de proteção Novo Texto (Ata 04/23): 6506.10 - Capacetes e artigos de uso semelhante, de proteção 6506.10.10 Do tipo utilizado por bombeiros, com viseira e protetor facial incorporados 6506.10.90 Outros	Apertura y rebaja AEC vigente: 20% AEC solicitado: 0%	06/03/2023 (Acta 01/23)	Uruguay aprueba (Acta 05/23) Paraguay aprueba (Acta 03/24) Argentina sin expedirse (Acta 01/25)	31/03/2025 (Acta 01/25)
1294	Brasil	NCM 7306.50.00 - Outros, soldados, de seção circular, de outras ligas de aço Novo texto (Ata 04/23): 7306.30 - Outros, soldados, de seção circular, de ferro ou aço não ligado 7306.30.10 De diâmetro exterior igual a 22,25 mm, espessura igual a 2,64 mm e comprimento igual a 448,2 mm 7306.30.90 Outros	Apertura y rebaja AEC vigente: 12,6% AEC solicitado: 0%	06/03/2023 (Acta 01/23)	Uruguay aprueba (Acta 01/24) Paraguay aprueba (Acta 04/24) Argentina sin expedirse (Acta 01/25)	31/03/2025 (Acta 01/25)
1295	Brasil	NCM 8517.71.90 - Outras - Antenas próprias para estações radio base de telefonia celular Novo Texto (Ata 04/23): 8517.71.20 Antenas próprias para estações-base de telefonia celular 8517.71.90 Outras	Perfeccionamiento de la NCM AEC vigente: 16 AEC solicitado: 16 BIT	06/03/2023 (Acta 01/23)	Uruguay aprueba (Acta 02/24) Paraguay aprueba (Acta 01/25) Argentina sin expedirse (Acta 01/25)	31/03/2025 (Acta 01/25)
1297	Brasil	NCM 8711.60.00 - Propulsados con motor eléctrico Novo Texto (Ata 02/23): 8711.60 - Com motor elétrico para propulsão 8711.60.10 Com pedal assistido, de potência não superior a 350 W 8711.60.90 Outros Novo Texto (Ata 04/23):	Apertura para fines estadísticos AEC vigente: 20% AEC solicitado: 20%	03/05/2023 (Acta 02/23)	Uruguay aprueba (Acta 05/23) Paraguay aprueba (Acta 01/25)	31/03/2025 (Acta 01/25)

e
AI
f

7

		8711.60 - Com motor elétrico para propulsão 8711.60.10 Bicletas com motor auxiliar utilizado unicamente para assistir o pedal, de potência não superior a 1.000 W 8711.60.90 Outros			Argentina sin expedirse (Acta 01/25)	
--	--	---	--	--	--	--

2.3. Seguimiento a los casos en análisis del ANEXO V por parte de los Técnicos de Nomenclatura.

2.3.1. “Los demás” (N° de Orden 1305)

Los Técnicos en Nomenclatura, a los fines de evitar posibles dudas en cuanto al alcance de la apertura realizada oportunamente, acordaron sustituir, en su parte pertinente, el Anexo VIII del Acta N° 03/24, por el que se detalla en el **ANEXO VIII (RESERVADO)** de la presente Acta.

2.3.2. “Outros” (N° de Orden 1313)

Los Técnicos en Nomenclatura acordaron los textos en sus versiones en idioma español y portugués, que constan en el **ANEXO VIII (RESERVADO)** de la presente Acta.

2.3.3. “Outros tecidos obtidos a partir de fios de alta tenacidade, de náilon ou de outras poliamidas ou de poliésteres, sem fios de borracha” (N° de Orden 1319)

Los Técnicos en Nomenclatura analizaron la información adicional presentada en esta oportunidad y acordaron, a los fines de confirmar la clasificación del producto, solicitar muestra del tejido revestido y del que no lo es, a los efectos de continuar con su estudio en la próxima reunión.

2.3.4. “Mollejas” (N° de Orden 1327)

Los Técnicos en Nomenclatura acordaron los textos en sus versiones en idioma español y portugués, que constan en el **ANEXO VIII (RESERVADO)** de la presente Acta.

2.3.5. “Los demás” (N° de Orden 1329)

Los Técnicos en Nomenclatura, luego del análisis del caso, acordaron que la mercadería de que se trata clasifica en la partida 03.06, subpartida 0306.17. El tema continúa en agenda a los fines de determinar la descripción del producto como ítem específico.

2.3.6. “Gas licuado de petróleo (GLP)” (N° de Orden 1330)

Los Técnicos en Nomenclatura acordaron los textos en sus versiones en idioma español y portugués, que constan en el **ANEXO VIII (RESERVADO)** de la presente Acta.

2.4. Presentación de información adicional de los casos en estudio del Anexo V.

La delegación de Argentina presentó información adicional para el Caso N° 1305.

La delegación de Brasil presenta información adicional para los Casos N° 1116, 1278, 1299, 1313 y 1319.

Las informaciones presentadas por las delegaciones constan en el **ANEXO VII (RESERVADO)**.

2.5. Presentación de nuevos casos.

La delegación de Brasil presentó 2 (dos) casos nuevos:

- **Caso 1328** - Posición arancelaria 2920.29.10
- **Caso 1329** - Posición arancelaria 0306.17.90

Los formularios presentados constan en el **ANEXO VI (RESERVADO)**.

El CT N° 1 presentó un caso ex officio sobre perfeccionamiento de la NCM:

- **Caso 1330** – Posición arancelaria 2711.19.10

La información respecto a este caso consta en **ANEXO XII (RESERVADO)**.

3. PRESENTACIÓN DE NORMAS NACIONALES RELACIONADAS A LA NCM Y AL AEC

La delegación de Brasil presentó las siguientes Resoluciones del Comité Ejecutivo de Gestión de la Cámara de Comercio Exterior (GECEX) sobre modificaciones arancelarias:

- Resolución N° 709/2025 sobre Lista de Excepciones al Arancel Externo Común.
- Resoluciones N° 666/2024, 684/2024 y 705/2025 sobre Lista de Excepciones al Arancel Externo Común y modificaciones arancelarias para Bienes de Capital.
- Resolución N° 692/2025 referente al Arancel Externo Común y modificaciones arancelarias para Bienes de Capital.

- Resoluciones N° 662/2024, 679/2024, 694/2025 y 699/2025 referentes a modificaciones arancelarias para Bienes de Capital.
- Resoluciones N° 663/2024, 680/2024, 695/2025 y 700/2025 referentes a modificaciones arancelarias para Bienes de Informática y Telecomunicaciones.
- Resoluciones N° 664/2024, 682/2024 y 697/2025 referentes a Bienes de Capital y Bienes de Informática y Telecomunicaciones.
- Resoluciones N° 661/2024, 672/2024 y 675/2024 sobre medidas arancelarias al amparo de la Decisión CMC N° 27/15.
- Resoluciones N° 673/2024, 685/2024, 686/2025, 687/2025 y 706/2025 sobre reducciones arancelarias al amparo de la Resolución GMC N° 49/19.

La delegación de Paraguay presentó el Decreto N° 3379/2025, que incorpora al ordenamiento jurídico nacional las Resoluciones del GMC N° 05/23, 27/23, 28/23, 29/23, 30/23, 31/23 y 39/23.

La delegación de Uruguay presentó los siguientes Decretos sobre modificaciones arancelarias:

- Decreto N° 321/024.- Modificaciones a la Lista de Excepciones al Arancel Externo Común.
- Decreto N° 348/024.- Internalización al ordenamiento jurídico nacional de las Resoluciones GMC N° 12/24 y 15/24.- "Modificación de la Nomenclatura Común del Mercosur y su correspondiente Arancel Externo Común".
- Decreto N° 264/24.- Incorporación de la Directiva CCM N° 60/24 relativa a cambios por desabastecimiento (Resolución GMC N° 49/19).
- Decreto N° 68/25.- Incorporación de la Directiva CCM N° 136/24 relativa a cambios por desabastecimiento (Resolución GMC N° 49/19).
- Decreto N° 69/25.- Incorporación de las Directivas CCM N° 112/24, 113/24, 114/24, 115/24 y 125/24 relativas a cambios por desabastecimiento (Resolución GMC N° 49/19).
- Decreto N° 73/25.- Incorporación de las Directivas CCM N° 157/24 y 161/24 relativas a cambios por desabastecimiento (Resolución GMC N° 49/19).

Las normas presentadas constan en **ANEXO X**.

4. OTROS TEMAS

4.1. Proceso de adhesión de Bolivia al MERCOSUR

La delegación del Estado Plurinacional de Bolivia (EPB), en el marco de los Artículos 3 y 4 del Protocolo de Adhesión al Mercado Común del Sur (MERCOSUR) solicitó que en la próxima reunión del CT N° 1, se incluya un punto en la agenda para que se aborde la situación actual de los trabajos de correlación de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (NCM) con el Arancel nacional de Bolivia y la adecuación del Arancel Externo Común (AEC).

El tema será incluido en la agenda de la próxima reunión ordinaria del Comité.

5. PRÓXIMA REUNIÓN

La PPTA informó que la próxima reunión ordinaria del Comité está prevista tentativamente del 02 al 06 de junio de 2025.

e

AI

df

fb

ANEXOS

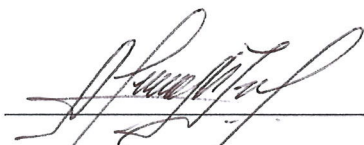
- ANEXO I: Lista de Participantes – Soporte digital
- ANEXO II: Agenda – Soporte digital
- ANEXO III: Resumen de Acta – Soporte digital
- ANEXO V: Cuadro Consolidado – Soporte digital (**RESERVADO**)
- ANEXO VI: Nuevos Casos – Soporte digital (**RESERVADO**)
- ANEXO VII: Información adicional – Soporte digital (**RESERVADO**)
- ANEXO VIII: Propuesta de Nomenclatura – Soporte digital (**RESERVADO**)
- ANEXO X: Presentación de Normas – Soporte digital
- ANEXO XII: Perfeccionamiento de la NCM (**RESERVADO**)



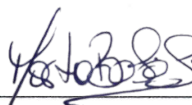
Por la Delegación de Argentina
Matías Echaniz



Por la Delegación de Brasil
Denis Scaramussa Pereira



Por la Delegación de Paraguay
Alma María Isasi



Por la Delegación de Uruguay
Marta Bolioli



Por la Delegación de Bolivia
Félix Sotes Flores